

## Asesoría General de Gobierno

**Decreto HF. (P) - GJ. - S. N° 768**  
**MODIFICANSE LAS PLANTAS DE PERSONAL PERMANENTE Y NO PERMANENTE EN**  
**ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Junio de 2011.

**VISTO:**

El Expediente M11128/2011, mediante el cual se gestiona la asignación de 200 cargos Planta No Permanente para el Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota -MS N° 081 de fecha 09 de mayo de 2011, fs. 02, el señor MINISTRO DE SALUD, se dirige al señor GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, solicitando 200 cargos vacantes para la designación de profesionales que actualmente se desempeñan bajo contrato de guardia. Que mediante Nota de fecha 12 de mayo de 2011, fs. 07, la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, por disposición del señor Gobernador se dirige al señor MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, solicitando la modificación presupuestaria de 200 Cargos de Planta de Personal de su jurisdicción a fin de atender el planteo formulado por el señor Ministro de Salud.

Que mediante Nota de fecha 17 de mayo de 2011, fs. 08, el señor MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, se dirige a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, informando que autoriza la modificación de las siguientes vacantes presupuestarias del personal de Seguridad (Policía/Servicio Penitenciario): 140 cargos de agentes de policía y 60 de agentes del servicio penitenciario, a los fines que sean incorporados al Ministerio de Salud.

Que mediante Nota de fecha 17 de mayo de 2011, fs. 09, la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, por disposición del señor Gobernador y el informe de fojas 07 de autos, se dirige a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, a fin de que se proceda a efectuar la modificación presupuestaria correspondiente, mediante la cual se incorporen cargos vacantes Planta No Permanente, desde el Ministerio de Gobierno y Justicia a los distintos organismos del Ministerio de Salud cuya distribución se adjunta a fojas 04 de autos.

Que analizada la Planta de Personal de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, aprobada por Ley N° 5321 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, se verifica la existencia de 140 cargos vacantes de Agentes - Planta Permanente, sujetos a modificaciones.

Que analizada la Planta de Personal del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, aprobada por Ley N° 5321 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, se verifica la existencia de 60 cargos vacantes de Agentes - Planta Permanente, sujetos a modificaciones.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5°, y con la excepción del Artículo 6° del citado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. b) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

**Por ello,****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°. Modifícanse las Plantas de Personal Permanente y No Permanente de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL y HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AREA PROGRAMATICA N° 1, AREA PROGRA Matica N° 2, AREA PROGRAMATICA N° 3, AREA PROGRAMATICA N° 4, AREA PROGRA Matica N° 5, AREA PROGRAMATICA N° 6, AREA PROGRAMATICA N° 7, AREA PROGRA Matica N° 8, AREA PROGRAMATICA N° 9, AREA PROGRAMATICA N° 10, AREA PROGRAMATICA N° 11, AREA PROGRAMATICA N° 12 y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO dependientes del MINISTERIO DE SALUD, aprobadas por Ley N° 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo N° 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010, conforme se indica a continuación:

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL  
 JURISDICCION: 020 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
 SERV. ADM. FINANC.: 007 D.A. DE LA POLICIA DE LA PROVINICA DE CATAMARCA  
 EJECUTORA: 0147 POLICIA DE LA PROVINICA DE CATAMARCA  
 PROGRAMA: 016 SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES  
 ACTIVIDAD: 001 SEGURIDAD  
 UBICACION GEOGRAFICA: 00010 PROVINCIA DE CATAMARCA  
 INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
 FINALIDAD: 2 SERVICIO DE SEGURIDAD  
 FUNCION: 210 SEGURIDAD INTERIOR

PLANTA PERMANENTE	SUPRIMIR
06SEGURIDAD	
02 PERSONAL SUBALTERNO	
008AGENTE	140

SERV. ADM. FINANC.: 008 D. DE A. DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
 EJECUTORA: 01 60 D. DE A. DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
 PROGRAMA: 021 CUSTODIA DE PERSONAS SOMETIDAS A PROCESOS Y CONDENAS  
 ACTIVIDAD: 001 SEGURIDAD Y CUSTODIA  
 UBICACION GEOGRAFICA: 04202HUILLAPIMA  
 INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
 FINALIDAD: 2 SERVICIO DE SEGURIDAD  
 FUNCION: 220 SISTEMA PENAL

PLANTA PERMANENTE	SUPRIMIR
07 - PENITENCIARIO	
03 TROPA PENITENCIARIA	
008AGENTE	60

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL  
 JURISDICCION: 040 MINISTERIO DE SALUD  
 SERV. ADM. FINANC.: 024 D.A. DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON» UNIDAD  
 EJECUTORA: 135 HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON»  
 PROGRAMA: 036 ATENCION SALUD POBLACION INFANTIL  
 UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA  
 INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 003 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 20  
GRUPO B 2  
GRUPO C 4

SERV. ADM. FINANC.: 023 D.A. DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA UNIDAD  
EJECUTORA: 143 - DIREC. GRAL. DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA  
PROGRAMA: 033 ATENCION INTEGRAL AL PAC. NEO., ADOL. JOV. AD., A.N.  
ACTIVIDAD: 001 CONDUCT. Y COORDINACION DE LAS OTRAS DIRECCIONES  
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 003 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 20  
GRUPO B 10

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 003 AREA PROGRAMATICA N° 1  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 001 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 18  
GRUPO B 3  
GRUPO C 3

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 004 AREA PROGRAMATICA N° 2 - HOSPITAL VILLA DOLORES  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 002 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 11201 - VALLE VIEJO  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 7  
GRUPO B 1  
GRUPO C 2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 005 AREA PROGRAMATICA N° 3 - HOSPITAL LA MERCED  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL SUBPROGRAMA: 003 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 07701 PACLIN  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 3

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 006 AREA PROGRAMATICA N° 4 - HOSPITAL DE CHUMBICHA  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 004 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 04201 CAPAYAN  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 6  
GRUPO B 1  
GRUPO C 2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 007 AREA PROGRAMATICA N° 5 - HOSPITAL SAUJIL POMAN  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 005 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 08402 SAUJIL  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO

01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 008 AREA PROGRAMATICA N° 6 - HOSPITAL DE LAVALLE  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 006 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 09801 SAN ROSA  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 12  
GRUPO B 2  
GRUPO C 6

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 009 AREA PROGRAMATICA N° 7 -HOSPITAL ZONAL DE ICAÑO  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 007 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 07002 ICAÑO  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 7  
GRUPO B 1  
GRUPO C 3

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 010 AREA PROGRAMATICA N° 8 -HOSPITAL DE RECREO  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 008 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 07001 RECREO  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 5  
GRUPO B 1  
GRUPO C 2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 011 AREA PROGRAMATICA N° 9 -HOSPITAL DE ANDALGALA  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 009 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 02101 ANDALGALA  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 3  
GRUPO B 1  
GRUPO C 1

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 012 AREA PROGRAMATICA N° 10 -HOSPITAL ZONAL TINOGASTA  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 010 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 10501 TINOGASTA  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 4  
GRUPO B 2  
GRUPO C 2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 013 AREA PROGRAMATICA N° 11 -HOSPITAL ZONAL BELEN  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 001 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 03501 BELEN  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE INCORPORAR  
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO  
01 RAMA PROFESIONAL  
GRUPO A 6  
GRUPO B 2

GRUPO C

4

SERV. ADM. FINANCI.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD  
EJECUTORA: 014 AREA PROGRAMATICA N° 12 HOSPITAL REGIONAL SANTA MARIA  
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL  
SUBPROGRAMA: 012 ASISTENCIA SANITARIA  
UBICACION GEOGRAFICA: 09101 - SANTA MARIA  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	3
GRUPO B	3
GRUPO C	6

SERV. ADM. FINANCI.: 028 D.A. MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO  
EJECUTORA: 297 DIR. GRAL. MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO  
PROGRAMA: 042 MATERNO NEONATAL ACTIVIDAD: 001 ACTIVIDAD CENTRAL  
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES  
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	18
GRUPO C	2

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos: POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», HOSPITAL INTER ZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AREA PROGRAMATICA N° 1, AREA PROGRA Matica N° 2, AREA PROGRAMATICA N° 3, AREA PROGRAMATICA N° 4, AREA PROGRA Matica N° 5, AREA PROGRAMATICA N° 6, AREA PROGRAMATICA N° 7, AREA PROGRA Matica N° 8, AREA PROGRAMATICA N° 9, AREA PROGRAMATICA N° 10, AREA PROGRAMATICA N° 11, AREA PROGRA Matica N° 12 y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO dependientes del MINISTERIO DE SALUD y SUBSECRETARIA DE PRESU PUESTO.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 05-03-2026 17:21:54

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa